



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de marzo de 2022

ACTA N°5

RES. N° 405/022

EXP. 2021-25-1-005685

DBH

VISTO: la solicitud de la Dirección de Políticas Lingüísticas (DPL) de homologación de la elección de horas docentes correspondientes a los centros de lenguas extranjeras efectuadas en el período comprendido entre el 21 y el 25 de febrero de 2022;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°216/022, Acta N°2 de fecha 9 de febrero de 2022 el Consejo Directivo Central, tomó conocimiento del informe con los avances efectuados en la resignificación de la propuesta del Programa Centros de Lenguas Extranjeras y el plan de acción para el año lectivo 2022 elevado por la Dirección de Políticas Lingüísticas;

II) que en el numeral segundo de la parte dispositiva del citado acto administrativo se autorizaron para el año 2022 los listados de docentes de idiomas de los Centros de Lenguas Extranjeras que surgen publicados en la página web de la Dirección General de Educación Secundaria a efectos de realizar la elección de referentes de lengua, así como las horas docentes;

III) que en el numeral séptimo se autorizó al Área de Contabilidad Financiera a realizar la liquidación y pago de las remuneraciones emanadas del acto de elección de horas, según las nóminas autorizadas por éste Consejo, con cargo al Programa 609 Gestión de Proyectos Transversales, Proyecto 215 "Políticas Lingüísticas" con cargo al Proyecto 215 "Políticas Lingüísticas", Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 11 -"Rentas Generales";

CONSIDERANDO: I) que con fecha 25 de febrero del corriente a fs. 97 y 98 la Dirección de Políticas Educativas eleva los oficios que se indican correspondientes a la elección de horas de los centros de lenguas extranjeras a efectos de su homologación:

Oficio 001/22 elección de horas del 21 de febrero del corriente (fs.99-101)

Oficio 002/22 elección de horas del 22 de febrero del corriente (fs.141-143)

Oficio 003/22 elección de horas del 23 de febrero del corriente (fs.182-184)

Oficio 004/22 elección de horas del 24 de febrero del corriente (fs. 226-229)

Oficio 005/22 elección de horas del 25 de febrero del corriente (fs. 303);

II) que en mérito a lo que surge de obrados y a lo dispuesto por la resolución citada en el RESULTANDO II) de la presente, se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos;

III) que con el fin de publicitar la oferta educativa del Programa Centros de Lenguas Extranjeras, se entiende pertinente encomendar a la Dirección de Políticas Lingüísticas que en coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional planifique estrategias a esos fines;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por la Dirección de Políticas Lingüísticas en relación a la elección de horas realizada en el marco del Programa Centros de Lenguas Extranjeras y los listados detallados en fojas 99-101, 141-143, 182-184, 226-229 y 303, de obrados los que forman parte de la presente resolución.

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a realizar la liquidación y pago de las remuneraciones emanadas del acto de elección de horas, según las nóminas aprobadas en el numeral anterior por éste Consejo, con cargo al Programa 609 Gestión de Proyectos Transversales, Proyecto 215 "Políticas Lingüísticas", Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 11 -"Rentas Generales".

3) Encomendar a la Dirección de Políticas Lingüísticas que en coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional coordine estrategias que tengan como objetivo publicitar la oferta educativa.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Direcciones Ejecutivas, Dirección Sectorial de Gestión Humana a la Gerencia de Gestión Financiera y a la Dirección de Políticas Lingüísticas. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN